| EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA | CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO OPS | | |
|---|---|---|---|
| | PROCESO: GESTION JURIDICA | CÓDIGO | JUR-FTO-01 |
| | | VERSIÓN | 5 |
| | | VIGENCIA | 25/01/2021 |

| INFORMACION DEL CONTRATO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| (06) No. ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS | 863-EQUIPOS BASICOS COMUNITARIA | (022) CDP | 1288 DE 2025 | (023) VALOR TOTAL DEL CONTRATO: | 12000000 |
| (07) NOMBRE DEL CONTRATISTA: CESAR AUGUSTO SANCHEZ ALVAREZ | | | | (08) IDENTIFICACIÓN: 79632681 | |
| (024) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | EL CONTRATISTA HA MANIFESTADO QUE NO SE ENCUENTRA EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD SOBREVINIENTE PARA CONTRATAR CON EL ESTADO | | | | |

| (010)OBJETO: PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN EL PROCESO DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD DE LA SUBGERENCIA COMUNITARIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL EN DESARROLLO DE LA RESOLUCIÓN 1976 DE 2024 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD | (03) FECHA DE INICIO CONTRATO | | | (04) FECHA TERMINACION DEL CONTRATO | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | DÍA | MES | AÑO | DÍA | MES | AÑO |
| | 05/06/2025 | | | 05/08/2025 | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| (025) SUBGERENCIA | COMUNITARIA | (026) Centro de Costo (área) | K34L |
| (027) VALOR ADICIONES | | (028) N° CDP -FECHA | |
| (029) VALOR ADICIONES | | (030) N° CDP -FECHA | |
| (031) VALOR ADICIONES | | (032) N° CDP -FECHA | |
| (033) VALOR ADICIONES | | (034) N° CDP -FECHA | |
| (035) PRORROGAS | | (036) FECHA PRORROGA | |
| (037) MODIFICACIONES: | | (038) FECHA MODIF. | |

| INFORMACION SUPERVISOR | |
|---|---|
| (039) NOMBRE DEL SUPERVISOR TECNICO DEL CONTRATO | YBON JAZBLEIDY FLORIDO ALVAREZ |
| (040) CARGO | SUBGERENTE COMUNITARIA |

**CERTIFICACION DEL SUPERVISOR: El suscrito supervisor del contrato de prestación de servicios, certifica que el contratista en mención cumplió a satisfacción con las obligaciones y/o actividades contratadas y estipuladas en el objeto de contrato durante el periodo correspondiente. Lo anterior para efectos de pago.**

**NOVEDADES:**

| EJECUCION DEL CONTRATO | | | |
|---|---|---|---|
| (041) VALOR A CERTIFICAR EN EL PERIODO | 6000000 | (042) VALOR A DESCONTAR POR NOVEDADES DEL PERIODO: | 0 |
| PERIODO A CERTIFICAR | (043) DESDE (01/07/2025) | (05) CUENTA DE COBRO No. | 863-02 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **(044)** HASTA **(31/07/2025)** | **(0441) FECHA DE LA CUENTA DE COBRO** | **1 DE AGOSTO DE 2025** |
| **ANEXO:** CUENTA DE COBRO, COMPROBANTE DE PAGO DE SALUD Y ARL DEL MES DE **(045) JUNIO 2025** | | | |
| **(046) EJECUCION ACUMULADA:** | **12.000.000** | **(047) SALDO POR EJECUTAR** | **0** |

**Evaluación a las actividades suscritas:**

| CERTIFICACION O CONCEPTO DEL SUPERVISOR | |
|---|---|
| **(048)** | **(049)** |
| 1. Participar en el proceso de inducción.<br>2. Realizar y entregar cronograma de las actividades semanalmente según directriz del líder de los EBS.<br>3. Entrega de informes y soportes semanales, mensuales según corresponda en el marco del desarrollo de la operación de los EBS.<br>4. Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada Micro territorio.<br>5. Identificar personas no afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud y gestionar el trámite de Afiliación en conjunto con su EBS.<br>6. Valoración de primer contacto de acuerdo con los parámetros determinados por el Ministerio en el PCP.<br>7. Formular el Plan Integral del Cuidado Primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar del sector salud y los diferentes sectores, de acuerdo con las necesidades y obedeciendo a las características de dispersión de la población que establece el Ministerio y que determina como mínimo la caracterización mensual de 120 familias del territorio asignado, o según la meta planteada por el territorio y descrita de forma clara en el acta de concertación de cada periodo.<br>8. Identificar las prioridades de respuesta | 1. Participé en el proceso de inducción.<br>2. Realicé y entregué el cronograma de actividades semanalmente, según la directriz del líder de los EBS.<br>3. Entregué informes y soportes semanales o mensuales, según correspondía, en el marco del desarrollo de la operación de los EBS.<br>4. Realicé el mapeo y la cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio.<br>5. Identifiqué a las personas no afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud y gestioné el trámite de afiliación en conjunto con mi EBS.<br>6. Realicé la valoración de primer contacto de acuerdo con los parámetros determinados por el Ministerio en el PCP.<br>7. Formulé el Plan Integral del Cuidado Primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar del sector salud y de otros sectores, según las necesidades, y respetando las características de dispersión de la población que establece el Ministerio. Caractericé mensualmente al menos 120 familias del territorio asignado o según la meta descrita en el acta de concertación de cada periodo.<br>8. Identifiqué las prioridades de respuesta en salud individual, familiar y comunitaria, considerando edad, sexo-género, etnia, atención diferencial y |

individual en salud, familiar y comunitaria por edad, sexogénero, etnia, atención diferencial, entre otras características pertinentes y por territorio, micro territorio asignado.

9. Cumplir con la meta planteada para la entrega de los soportes que se verán directamente reflejados en el porcentaje de ejecución y pago.
10. Cumplir con las asignaciones de Atención Primaria intramural en todo caso que se requiera por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha y sus centros y puestos.
11. Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural, prestador primario o complementario y telemedicina). Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública
12. Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieran remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud a la población, de acuerdo a lo determinado por el lineamiento del Ministerio de Salud y Protección Social.
13. Atender a las madres maternas, lactantes de manera oportuna y prevalente a partir de la prevención y la promoción, atendiendo a las necesidades de esta población así implique la atención prenatal de baja complejidad y la promoción permanente de la lactancia materna como un elemento determinante en la crianza.
14. Brindar educación para la salud e información orientada a la predicción, promoción de la salud, prevención de la

demás características pertinentes del microterritorio asignado.

9. Cumplí con la meta planteada para la entrega de soportes, los cuales se reflejaron directamente en el porcentaje de ejecución y pago.
10. Cumplí con las asignaciones de Atención Primaria intramural cuando así lo requirió la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, sus centros y puestos.
11. Gestioné la prestación de los servicios de salud (promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos) según las necesidades identificadas, canalizando a las diferentes modalidades (extramural, intramural, prestador primario o complementario y telemedicina). Induje la demanda de servicios relacionados con las prioridades de salud pública y aquellos eventos de alto impacto.
12. Gestioné el traslado de personas que requerían remisión urgente a instituciones de salud, conforme a lo determinado por el lineamiento del Ministerio de Salud y Protección Social.
13. Atendí a madres gestantes y lactantes de forma oportuna y prevalente, enfocándome en la prevención y promoción, incluyendo atención prenatal de baja complejidad y promoción continua de la lactancia materna como pilar de la crianza.
14. Brindé educación e información orientada a la predicción, promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de autocuidado, cuidado mutuo y cuidado del entorno, dentro del marco de la Rehabilitación Basada en la Comunidad.
15. Informé a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores, según sus necesidades y prioridades en salud.
16. Canalicé a las familias hacia la oferta de servicios de otros sectores del territorio, conforme a las prioridades y necesidades sociales de salud identificadas.
17. Realicé seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y a los servicios ofrecidos por

enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno, esto en el marco de la Rehabilitación Basada en Comunidad.

15. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades y prioridades en salud.
16. Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas.
17. Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.
18. Realizar la valoración integral en salud a toda la población identificada en la operación del EBS que sea primera infancia, infancia y adolescencia
19. Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las comunas, corregimientos - barrios que componen los territorios y a su vez los micro territorios abordados por los EBS.
20. Digitalizar la información que se capte en la operación de los EBS y que corresponde a las atenciones individuales de los miembros de las familias, en los sistemas información que la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha determine que pueden ser links, bases de datos, historias clínicas.
21. Participar de las asistencias técnicas determinadas por El Ministerio de Salud y Protección Social, el ente territorial, las Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha para el ortalecimiento y seguimiento de la operación de los EBS.
22. Participar de todas las jornadas intramurales, extramurales que determine la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha para el cumplimiento de los objetivos otros sectores.
18. Realicé la valoración integral en salud a la población identificada por el EBS que pertenecía a la primera infancia, infancia y adolescencia.
19. Convoque, implemente y hice seguimiento a espacios de participación social y popular en cada comuna, corregimiento o barrio que componía el territorio y sus respectivos microterritorios abordados por los EBS.
20. Digitalicé la información recolectada durante la operación de los EBS, correspondiente a las atenciones individuales de los miembros de las familias, en los sistemas de información que determinaba la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha (links, bases de datos, historias clínicas, etc.).
21. Participé en las asistencias técnicas determinadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, el ente territorial y la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, con el fin de fortalecer y dar seguimiento a la operación de los EBS.
22. Participé en todas las jornadas intramurales y extramurales que determinaba la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, para cumplir con los objetivos planteados por los EBS, ya fueran de atención individual o colectiva, según lo requiriera la operación.

| | |
|---|---|
| planteados por los EBS y de los que habla el lineamiento ya sean de atención Individual o colectiva según la necesidad de la operación. | |

**Se expide a los: (050) 1 DE AGOSTO DE 2025**

**En caso de ser referente debe tener la aprobación de calidad y de planeación en cuanto a las labores realizadas.**
**Aprobación Calidad: C.C**
**Aprobación Planeación: C.C**

| | |
|---|---|
| **(051) CESAR AUGUSTO SANCHEZ ALVAREZ**<br>_____<br>**FIRMA CONTRATISTA**<br>**CC: 79632681** | **YBON YAZBLEIDY FLORIDO ALVAREZ**<br>_____<br>**FIRMA SUPERVISOR ADMINISTRATIVO**<br>**52902877**<br>**SUBGERENTE COMUNITARIA** |
| **(052) RAFAEL ALEXANDER MILLAN POZO**<br>_____<br>**FIRMA APOYO TECNICO A LA SUPERVISION**<br>**CC. NO. (053) 79221408** | **(054) YBON YAZBLEIDY FLORIDO ALVAREZ**<br>_____<br>**FIRMA APOYO TECNICO A LA SUPERVISION**<br>**CC. NO. (055) 52902877** |